



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.-

Modifícase la Resolución N° 206/93, de fecha 5 de marzo del corriente año, en cuanto que la aceptación de renuncia del prosecretario administrativo, señor Antonio Videla Dorna debe ser a partir del día 1° de marzo ppdo. y no como se consignara en la misma (Res. N° 1864/91).

Hágase saber al tribunal oficiante que deberá, en el futuro, evitar situaciones como la presente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION